

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ZARZALEJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zarzalejo en fecha 13 de agosto de 2010, ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley 7785, de 2 de abril, y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de mi ausencia del término municipal, por período de vacaciones, vengo en decretar:

1.º Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde de esta Corporación don José Luis Pastor Sánchez, quien me sustituirá desde el día 16 de agosto al 22 de agosto, ambos inclusive.

2.º Dar cuenta al Pleno de esta delegación, en la primera sesión siguiente que este celebre.

3.º Conforme determina el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de la fecha del decreto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zarzalejo, a 13 de agosto de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/32.988/10)